



RED NACIONAL
DE DIFS MUNICIPALES

APRENDA COMO PROTEGER

Los derechos de las niñas y niños vulnerables de su municipio

CURSO: PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

8 DE ABRIL 2022 | 10:00 A.M. | ZOOM

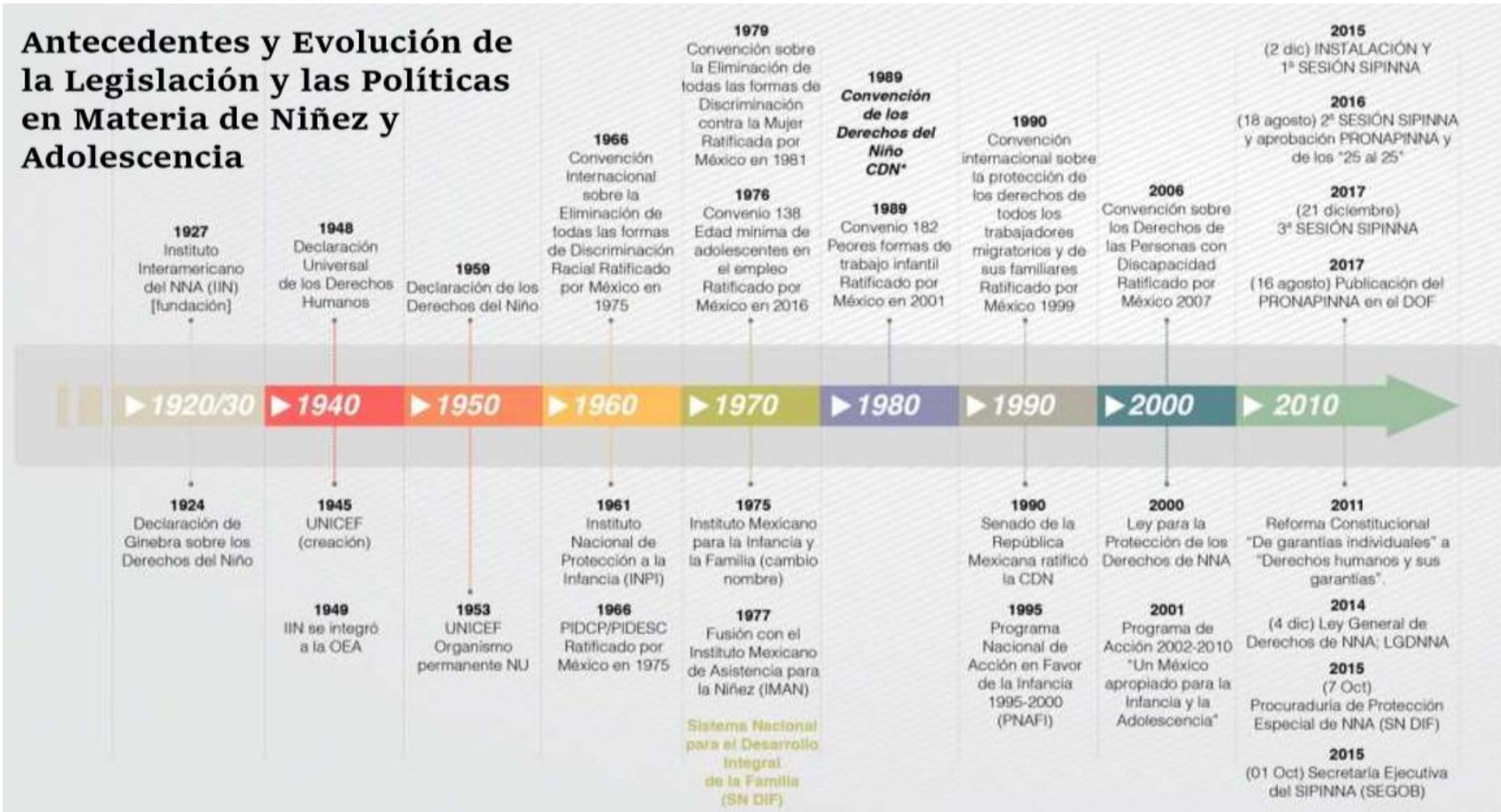


***Mtra. María Del Carmen
Ortuño Gurza***

marycarmenorg@gmail.com



Antecedentes y Evolución de la Legislación y las Políticas en Materia de Niñez y Adolescencia



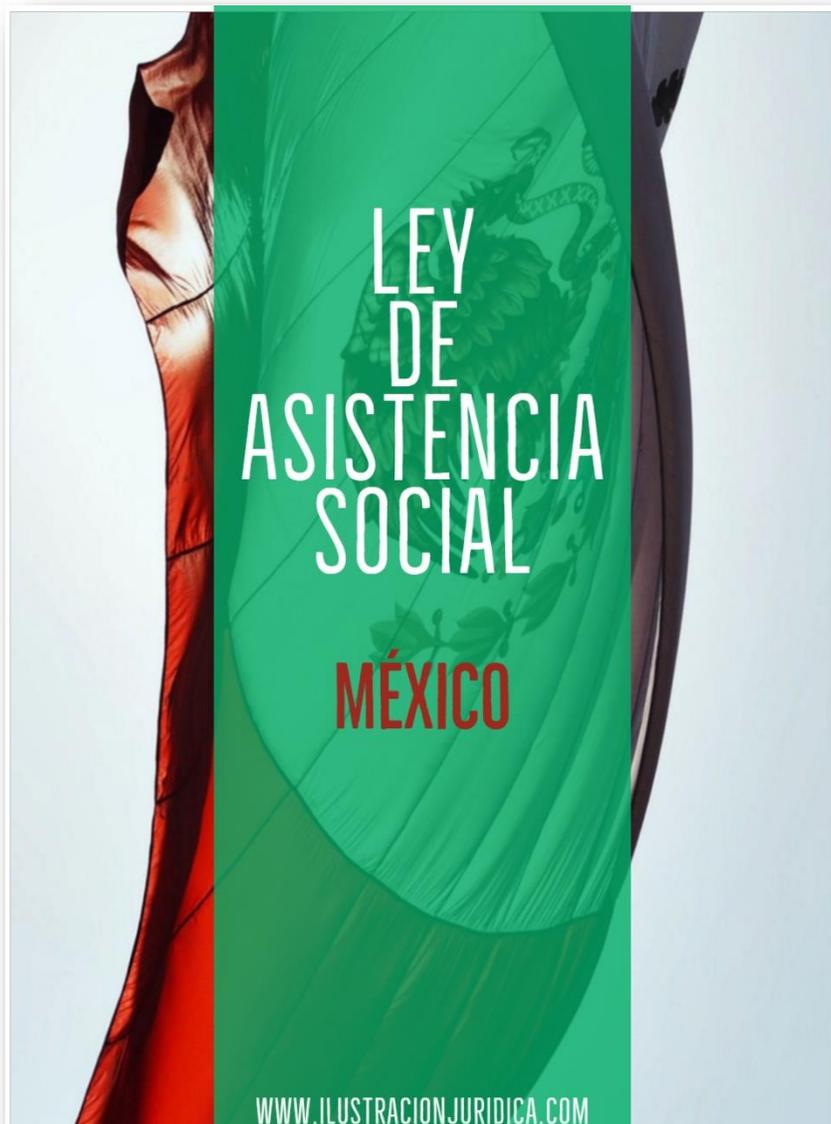
Fuente: Consolidación de los Sistemas Nacionales de Protección Integral. México. Octubre, 2018.

NORMATIVIDAD



RED NACIONAL
DE DIF MUNICIPALES





Artículo 3:

Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

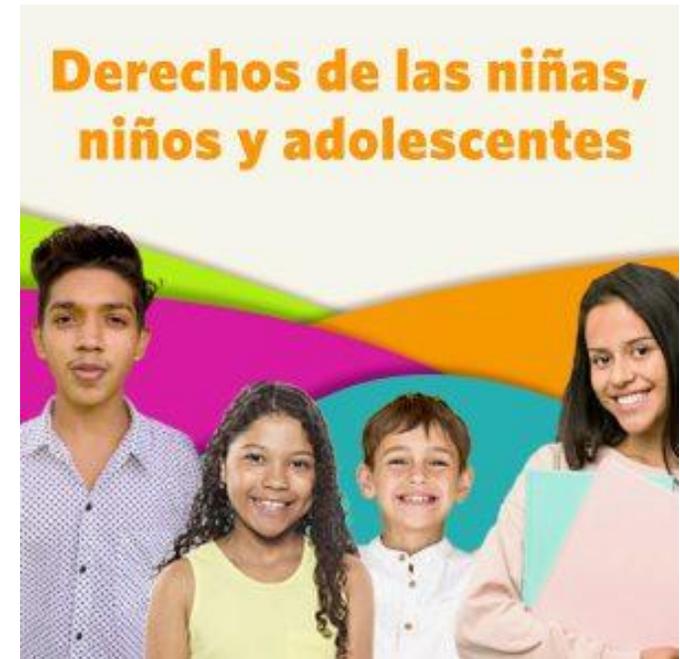


DIF
Nacional

LEY GENERAL DE LOS
DERECHOS DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES

Objetos de protección vs Sujetos de Derechos:

Las Niñas, Niños y Adolescentes son agentes de decisión y facultades propias, no objetos de protección ni de administración de derechos.





25 DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

I. A la vida, a la supervivencia y al desarrollo. 	II. A la prioridad; en el ejercicio de todos tus derechos 	III. A la identidad; 	IV. A vivir en familia; 	V. Derecho a la igualdad sustantiva;
VI. Derecho a no ser discriminado; 	VII. A vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; 	VIII. A una vida libre de violencia y a la integridad personal; 	IX. A la protección de la salud y a la seguridad social; 	X. A la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
XI. A la educación; 	XII. Al descanso y al esparcimiento; 	XIII. A la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura; 	XIV. A la libertad de expresión y de acceso a la información; 	XV. De participación;
XVI. De asociación y reunión; 	XVII. A la intimidad; 	XVIII. A la seguridad jurídica y al debido proceso; 	XIX. De migrantes; 	XX. A ser protegidos contra toda forma de explotación.
XXI. Acceso a las tecnologías de la información y comunicación. 	XXII. A un medio ambiente sano adecuado y ecológicamente equilibrado. 	XXIII. Acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad 	XXIV. Acceso a la lactancia materna 	XXV. Los demás derechos contenidos en las constituciones, Federal y Estatal; la Ley General; los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte, y demás disposiciones aplicables.

Único sector de población al que se le ha reconocido Interés Superior y Derecho de Prioridad;

ART.11

“Es deber de la familia, la comunidad a la que pertenecen, del Estado y, en general, de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio para la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como de garantizarles un nivel adecuado de vida para su desarrollo integral.”;



¿Cómo proteger los Derechos de los Derechos de las Niñas y Niños Vulnerables de su Municipio?



A) IDENTIFICAR EL UNIVERSO DE ATENCIÓN:



RED NACIONAL
DE DIF MUNICIPALES

Niñas, Niños y Adolescentes: Son Niñas y Niños los menores de **doce años**, y Adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

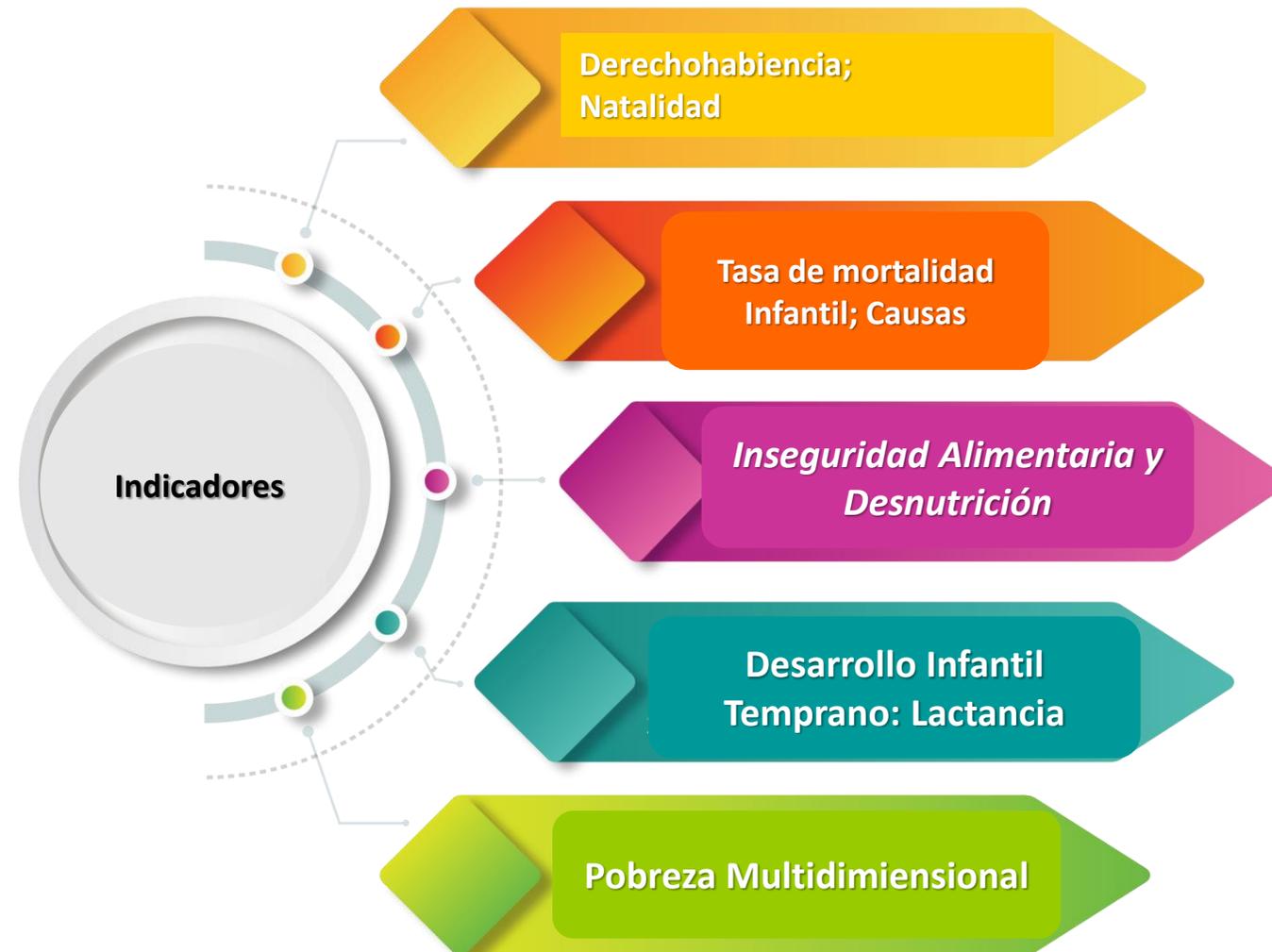
Población total:	878,931
<i>Niñas, niños y adolescentes:</i>	266,091
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes:	30.30%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 0 a 5 años:	32.10%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 6 a 11 años:	33.50%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años:	34.40%
Porcentaje de niños y adolescentes hombres:	51.80%
Porcentaje de niñas y adolescentes mujeres:	48.20%

Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

B) IDENTIFICAR PROBLEMÁTICAS: (13)



RED NACIONAL
DE DIF MUNICIPALES



B) IDENTIFICAR PROBLEMÁTICAS:



RED NACIONAL
DE DIF MUNICIPALES



B) IDENTIFICAR PROBLEMÁTICAS:



RED NACIONAL
DE DIF MUNICIPALES



C) DESAFÍOS:



RED NACIONAL
DE DIF MUNICIPALES



C) DESAFÍOS: 1.-



RED NACIONAL
DE DIF MUNICIPALES



El objetivo de la asistencia social es que **todos los integrantes de una sociedad** puedan gozar de los mismos derechos y oportunidades.

Ser gobierno, implica atender las necesidades prioritarias

en apoyo de las personas más vulnerables.

reconociendo sus necesidades
y actuar en consecuencia.

C) DESAFÍOS: 2.-



**Organización Mundial de la
Salud:**

Estrategia FUNDAMENTAL:

**Construcción de
“ENTORNOS SEGUROS”:**

- 1. Ambiente Familiar**
- 2. Escuelas**
- 3. Barrios, Parques, Calles**

C) DESAFÍOS: 3.-



RED NACIONAL
DE DIF MUNICIPALES



C) DESAFÍOS 4.-



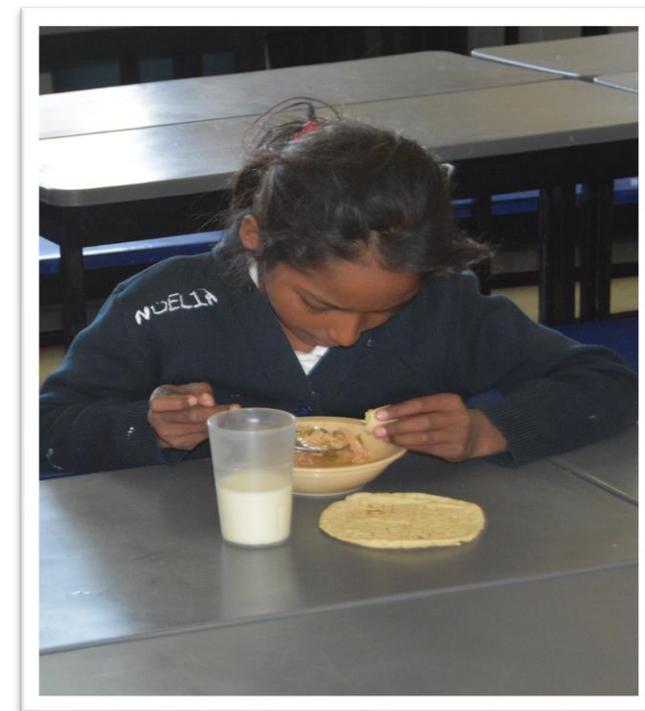
RED NACIONAL
DE DIF MUNICIPALES

Modelo: Protección y Restitución de D H de NNA:

(Expuestos a riesgos o vulnerables por sus condiciones económicas, familiares, sociales, etc trabajo infantil o expuestos a riesgo social, en donde se detectan derechos vulnerados y se realiza la respectiva restitución de derechos, desde registros extemporáneos, escolarizaciones, acceso a servicios de salud, atención y seguimiento psicológico etc.)

Funciona porque
PROTEGE.

No soluciona la
problemática social



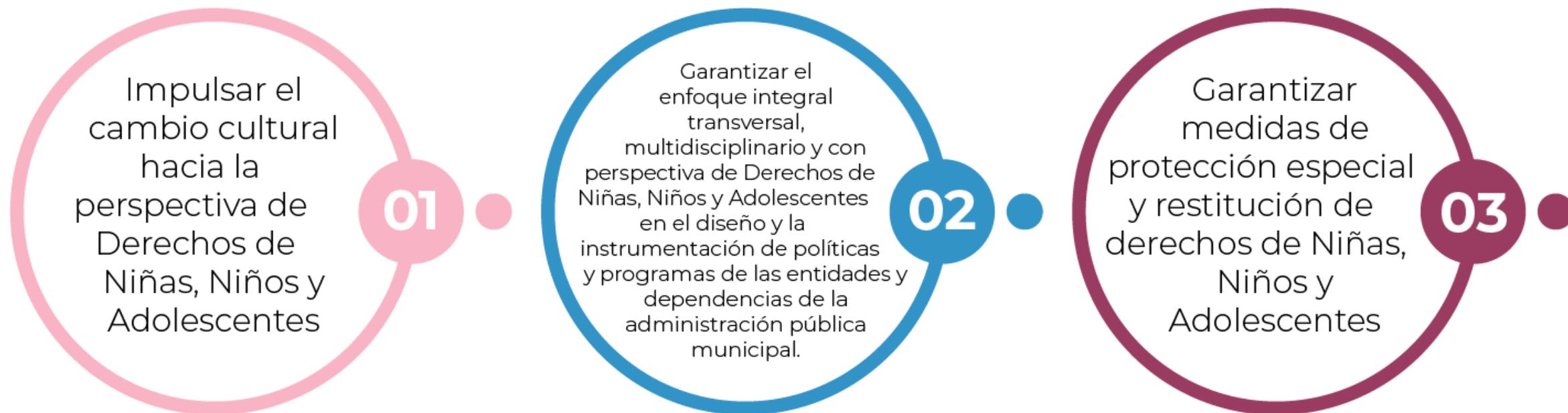
D) ACCIONES EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN DE DH DE NNA



D) ACCIONES EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN DE DH DE NNA 1.



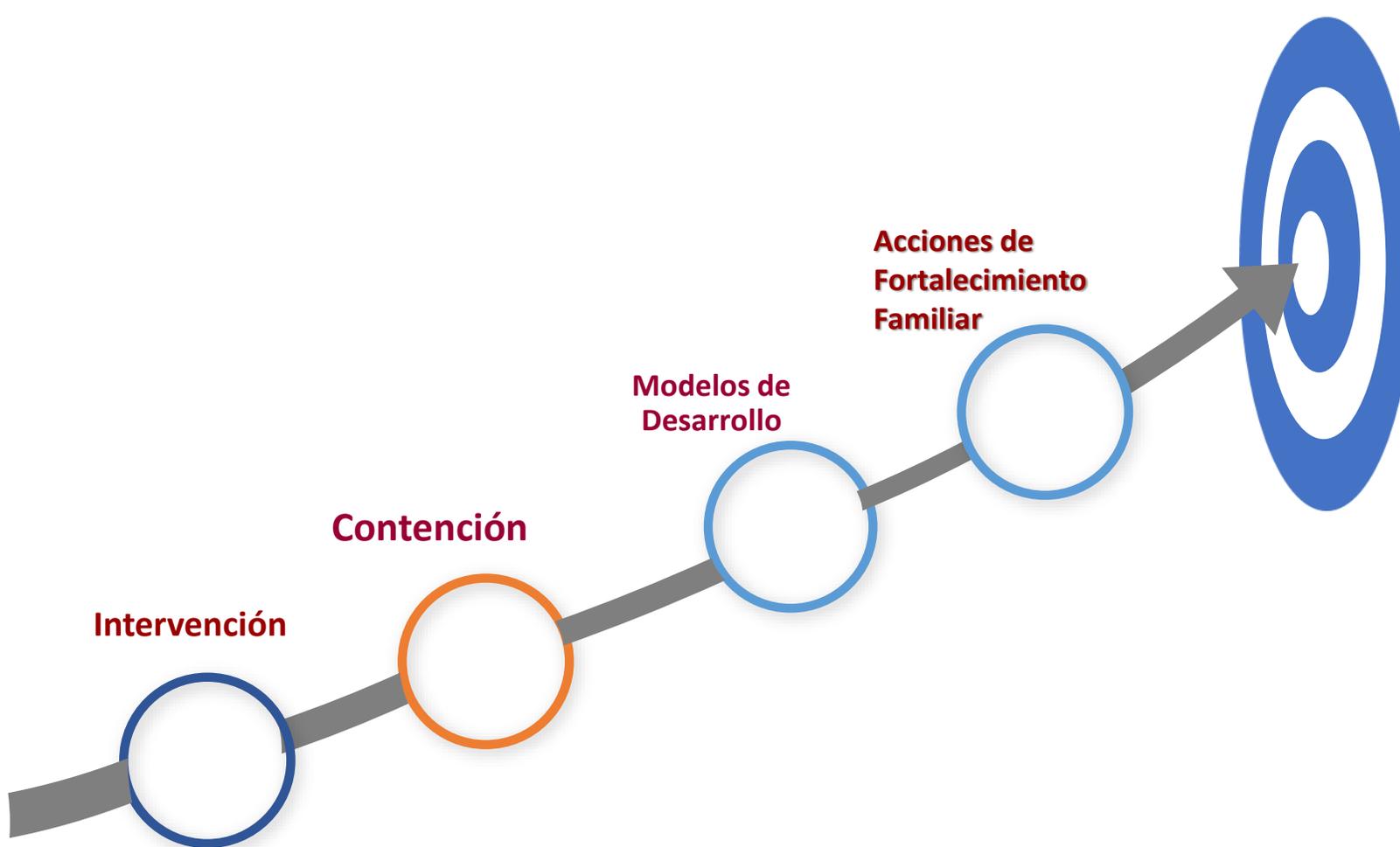
RED NACIONAL
DE DIF MUNICIPALES



D) ACCIONES EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN DE DH DE NNA 2.



RED NACIONAL
DE DIF MUNICIPALES



D) ACCIONES EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN DE DH DE NNA 2.



RED NACIONAL
DE DIF MUNICIPALES

¿QUÉ ES EL SIPINNA?

- 1 La Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, crea y regula la integración, organización y funcionamiento del **Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)**.
- 2 El sistema es un órgano colegiado que define las acciones gubernamentales para **hacer cumplir los derechos de la niñez y adolescencia**.
- 3 Articula **32 sistemas estatales y 2 mil 457 sistemas municipales**.
- 4 En cada orden de gobierno, lo preside la más alta autoridad: **el presidente de la República, gobernadores y presidentes municipales**.
- 5 Se involucra a Secretarías de Estado e instancias clave para **garantizar los derechos de niñez y adolescencia en todo el territorio**.
- 6 El SIPINNA, en los tres ámbitos de gobierno, cuenta con una Secretaría Ejecutiva, la cual funge como la coordinación operativa, entre sus trabajos destacan:
 - ✓ Coordinar las acciones entre las dependencias y las entidades competentes
 - ✓ Monitorear la ejecución de la ejecución del Programa de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
 - ✓ Asesorar y apoyar a los gobiernos de las entidades federativas y autoridades federales en materia de derechos de niñez y adolescencia
- 7 Todas las personas que integran el SIPINNA, deben tener como objetivo, el bienestar y desarrollo de la niñez y adolescencia en nuestro país.



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

¿QUÉ HA HECHO FALTA?



Recordar que.....

La familia en algunos casos, también es una **comunidad vulnerable** que debe ser fortalecida



La familia es el
elemento **estructural**
básico de cualquier
ciudad.

Contar con una **política pública** orientada adecuadamente a **fortalecer VINCULOS FAMILIARES** puede significar la diferencia para los **NNA** y una **garantía de orden, paz social y desarrollo humano, que refuerza, incluso, al Estado mismo.**



D) ACCIONES EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN DE DH DE NNA 3.

1



*CIUDADES
FAMILIARMENTE
SOSTENIBLES*

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



 www.iapf.mx  [/iapfmx](https://www.facebook.com/iapfmx)  contacto@iapf.mx



DECLARACIÓN DE VENECIA

D) ACCIONES EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN DE DH DE NNA 3.



RED NACIONAL
DE DIF MUNICIPALES

¿Cuánto no se **ahorraría UN GOBIERNO**, si los vínculos familiares fueran lo suficientemente sólidos haciendo las veces de **un factor protector para de nuestras niñas, niños y adolescentes ?**

Generando acciones afirmativas que favorezcan el desarrollo de personalidades sanas y equilibradas que puedan tener relaciones sociales satisfactorias

En la familia se tejen:

- **formas de convivencia**
- **patrones de conducta y**
- **atributos personales,** que pueden constituirse como

factores de riesgo o de protección;

con efectos no sólo en el ámbito familiar:

escolar, laboral y comunitario.



La Familia puede ser
**Generadora de
Capital Social.**



D) ACCIONES EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN DE DH DE NNA 3.



RED NACIONAL
DE DIF MUNICIPALES

Necesario **entender a los NNA como parte de una familia** bajo las dimensiones que en ella convergen:

económicas, laborales, sociales, de salud, educativas, psicológicas, necesidad de servicios, etc.

Generar **acciones a favor de los DH de NNA**

Desde la Familia, no debiera ser demagogia o tema exclusivamente conservador.

Desde la FAMILIA se gesta, o no, la Protección de los DH de NNA

La familia puede ser generadora de salud social

Es necesario que la familia se vuelva una **perspectiva** tanto para la **comprensión como para la atención de las principales necesidades** que aquejan a nuestra sociedad.



D) ACCIONES EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN DE DH DE NNA 3.



RED NACIONAL
DE DIF MUNICIPALES

**Perspectiva
DH NNA**

**Bienestar
Superior de
la Niñez**

**La familia
no es un
simple
añadido
de
personas**

STEP 04
**No es
prescindible
al atender a
los NNA**



**¿QUIEN PROTEGE
LOS DERECHOS
DE LOS
NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES?**

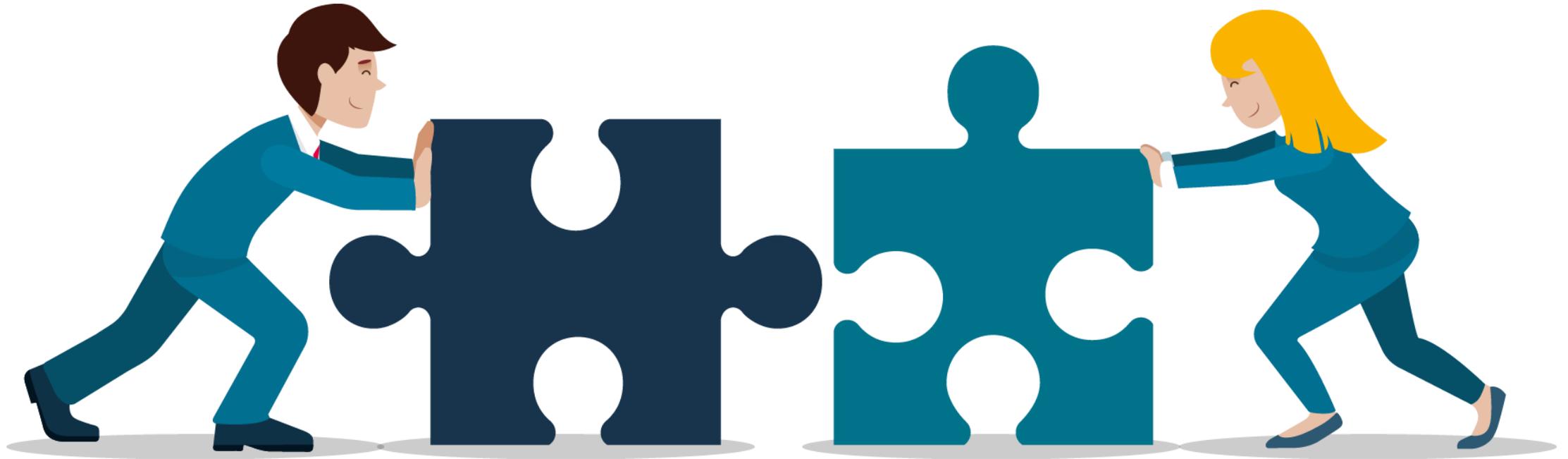


D) ACCIONES EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN DE DH DE NNA



RED NACIONAL
DE DIF MUNICIPALES





Muchas Gracias!!!!

marycarmenorg@gmail.com